

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1095/26

### AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE PINARES

#### A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en la L.O.P.J. y normativa complementaria, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro de los plazos legales establecidos, se procederá por el Pleno de esta Corporación a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León nombramiento de vecino de este Municipio de Navalperal de Pinares para ocupar el cargo de Juez de Paz Titular.

Los interesados deberán presentar en este Ayuntamiento la correspondiente solicitud por escrito, en el plazo de quince días naturales, y acompañada de los siguientes documentos:

- Fotocopia DNI.
- Documentación acreditativa de los méritos o títulos que alega.
- Declaración de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad, incompatibilidad o prohibición con el cargo previstas en los Art.ºs 389-397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y demás legislación vigente.

Se hace constar que, en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación podrá elegir libremente a la persona que considere idónea, siempre que reúna los requisitos legalmente establecidos, conforme a lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el artículo 6 del Reglamento de los Jueces de Paz, remitiéndose posteriormente el acuerdo adoptado al Tribunal de Instancia del partido judicial correspondiente para su elevación a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Navalperal de Pinares, a 19 de mayo de 2026.

El Alcalde, *José Luis Bartolomé Herranz*.